



06/07

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DIEZ DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez. IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA
D. Manuel Martín Godoy. PP
D^a Nieves Jiménez Mira. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a diez de Mayo del año dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las trece horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (02/05/07)

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado 02 de Mayo de 2007, es aprobada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE UE-1.-

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo Sra. Tomé Rico, se da cuenta del expediente de Estudio de Detalle de la UE-1 del PGOU presentado a iniciativa de PRA, S.A., cuyo objeto es la definición suficiente de alineaciones y rasantes que permitan su desarrollo.

Así mismo se da cuenta de la alegación formulada por D. José Rico García y D^a. Angeles Yañez Medina que fundamentalmente se contrae a solicitar la exclusión de la unidad y clasificación de su propiedad como suelo urbano consolidado, entendiendo además que en su propiedad se rompe la justa distribución de beneficios y cargas.

Visto los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Desestimar la alegación por cuanto no son objeto del expediente ni la clasificación del suelo, ni la distribución de beneficios y cargas, que corresponderá al oportuno proyecto de reparcelación.
- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la UE-1 del PGOU de Torrox.
- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.
- Remitir copia del expediente debidamente diligenciado, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO SISTEMA COMPENSACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS Y BASES DE LA UE-1.

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Urbanismo Sra. Tomé Rico, se da cuenta de la necesidad de ratificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de Enero de 2.007 respecto del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución UE-1, presentados por las Mercantiles PRA, S.A. y ASINCOR S.L. con objeto de proceder a la aprobación del establecimiento del sistema y de los referidos Estatutos y Bases de la Junta de Compensación, una vez aprobado el Estudio de Detalle de la unidad en punto anterior.



Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos y Jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el art. 131.1 b) de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por unanimidad:

- Aprobar la propuesta de iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación así como aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y Bases de Actuación de la UE-1 del PGOU de Torrox,
- Abrir trámite de información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PRODEDE, CONVENIOS ADELANTO CESION TERRENOS PARA POSIBILITAR LA OBRA DE REURBANIZACIÓN CN-340.

En este punto se ausentó la Concejala D^a M^a Estrella Tomé por concurrir causa de abstención reglamentaria, por parentesco, en relación con el Convenio de D^a Carmen García Ruiz.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes propuestas de Convenios:

- Con D^a Esperanza y D^a María del Carmen Jiménez González en el ámbito del PERI arroyo Güi- Gerrico por el que ceden al Ayuntamiento 94,06 m² al objeto de poder llevar a cabo las actuaciones previstas en las obras de reurbanización de la CN-340, debiendo reconocerle todos los derechos que dimanen de los terrenos a acceder en el ámbito del PERI citado por ser una finca incluida en el mismo, por lo que en definitiva se contrae el objeto del convenio al adelanto de la cesión obligatoria y gratuita de la parcela antes descrita, por estar tal suelo incluido en tal sentido en el PERI, garantizando el Ayuntamiento, dentro del desarrollo del Plan, los derechos urbanísticos que correspondan.
- Con D^a Carmen García Ruiz con idéntico objeto anterior, si bien la parcela, cuya cesión se adelanta es de 198,03 m².
- Con D^a. Antonio Atencia Ávila D^a. Dolores Urdiales Villena, cuyo objeto se contrae a la cesión gratuita de una parcela de 32,13 m² con idéntica finalidad anterior, si bien en este caso no existe ningún tipo de vinculación de la parcela por no estar incluida en su ámbito con el PERI Arroyo Güi-Gerrico, cifrándose la contraprestación municipal en devolución a los interesados de Aval presentado, por importe de 7.109,95 €, en relación con solicitud de Licencia de Obras por parte de D. Antonio José Atencia Urdiales, hijo de los citados anteriormente a la toma de posesión de la parcela, por cuanto las obras que tal Aval



garantiza forman parte del proyecto municipal de la Obra de Reurbanización de la CN-340

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo preceptuado con los artículos 30 y 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda por unanimidad:

- Aprobar los referidos Convenios
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma.

PUNTO QUINTO.- REVISIÓN CANON 2007 LIVITENSA.

La Concejal Delegada de Economía D^a Rocío Ariza da cuenta del expediente tramitado para revisión de precios para el ejercicio 2007 del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Limpieza Viaria y Limpieza de Playas, así como del Servicio de limpieza de edificios y locales, realizado por la Empresa Mixta de Limpieza de la Villa de Torrox y la correspondiente actualización del canon.

Visto el Informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos PSOE y PA y ocho abstenciones, de los Grupos IULVCA, PP y PIU, acuerda:

- Autorizar un incremento del 4,02 % en la retribución que percibe la Empresa Mixta de la Villa de Torrox S.A. para el ejercicio 2007 y la regularización de las facturaciones realizadas correspondientes a los ejercicios 2006 y las que procedan del 2007, de conformidad con el mencionado porcentaje de incremento y lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación del Contrato, debiendo actualizarse el canon a abonar al Ayuntamiento en idéntico porcentaje.

- Que se actualice la fianza depositada que asciende a 88.681,44€, cantidad equivalente al 4 % de la adjudicación inicial e inferior al importe del precio revisado para el ejercicio 2007, que debe llegar al importe de 104.392,5 €.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE 9/07 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Por parte de la Concejal Delegada de Economía se da cuenta del expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito extraordinario que se contrae a incrementar la Partida 45262301 "Equipo Cloración Salina piscina municipal", por importe de 50.000 €, con cargo a la baja de la Partida 45262202 "Complejo de Tenis de Tierra batida", por igual importe.

El Portavoz del IULVCA Sr. Rico indica que el voto de su Grupo será negativo ya que se da de baja una partida para la obra de Pistas de Tenis que se ha entendido bastante atractiva para la zona y ahora no se va a ejecutar.



El Concejal D. Alfonso Márquez también indica que su Grupo votará de forma negativa por cuanto la propuesta de mejora de depuración debería venir avalada por el oportuno informe técnico, pudiendo además haberse dejado inalterable la partida de las Pistas de Tenis, suplementando el Crédito para la depuración con otras Partidas.

El Concejal Delegado de Deportes D. Francisco A. Castro replica que el Complejo de las Pistas de Tenis de los Llanos se están ejecutando, si bien como el coste de la Pista de Tierra batida es menor, lo que se pretende es invertir el sobrante en el sistema de depuración de la piscina, recomendando los Técnicos que este no se realice con cloro, sino mediante un sistema de sal que es menos agresivo para la salud.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico vuelve a intervenir y expone que en función del replanteo que se está efectuando en los terrenos, la segunda pista de tenis parece que no cabe y esta, al ser de tierra batida era para todos la mas ilusionante.

El Concejal D. Alfonso Márquez reitera la no existencia de Informe que acredite la veracidad de lo expuesto por el Sr. Concejal Delegado y recuerda que ya su Grupo pidió la memoria de la propuesta de inversiones del presupuesto que viniera a justificar que las inversiones previstas eran adecuadas con el coste de los Proyectos.

Seguidamente vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. Francisco A. Castro para aclarar que según los Técnicos Municipales en el Complejo Deportivo, caben todas las pistas de tenis previstas e insiste que el Proyecto de Climatización de la Piscina no había previsto el sistema de depuración, que ahora se pretende realizar por su mejor calidad en relación con la salud de los usuarios, financiándose con una partida prevista, cuya baja no va a afectar la ejecución de las pistas de tenis.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico manifiesta que esta explicación no es la que ha dado el Concejal Delegado hace unas horas y que iba referida a una subvención.

Aclara el Concejal Delegado Sr. Castro que de los 120.000 € programados inicialmente para las Pistas, se aminoran unos 50.000 € para la depuración de la piscina, por lo que aún restan unos 70.000 €, estando estimado el coste de la Pista de tierra batida en unos 40.000 €, para lo cual se ha solicitado una solicitud de 20.000 €.

Finalmente interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para aclarar que el no pone en duda la palabra del Concejal, simplemente desconoce si el sistema de depuración es el mas adecuado, por no venir avalado por los necesarios informes técnicos.

Visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos PSOE y PA, 6 en contra, de los Grupos IULVCA y PIU y 2 abstenciones, del Grupo PP, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 9/07, por importe de 50.000 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.



- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

**PUNTO SEPTIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE,
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/07.**

Por la Concejal Delegada de Economía D^a Rocío Ariza se da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/07 por importe de 224.130,27 €, correspondiente a 7 facturas del Ayuntamiento y por importe de 6.704,38 € correspondientes a 10 facturas del OALDE, todas ellas de ejercicios anteriores.

A continuación interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para manifestar su sorpresa porque el coste de las banderolas anunciativas del día de las Migas del 2006 ascienda a 9.122,24 €, si bien lo que espera que algún día se puedan conocer los gastos totales de la celebración del referido día.

Visto el Informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 13 votos a favor, de los Grupos PSOE, PA, PIU y PP y 4 abstenciones, del Grupo IULVCA, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de Crédito antes expuesto y que se aplique a las distintas partidas del Presupuesto del año 2007.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las trece y cuarenta horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**